

RESUMEN EJECUTIVO: PROPUESTAS AGROAMBIENTALES DE GESTIÓN DE HUMEDALES.- 1. INTRODUCCIÓN

Este documento de propuesta de medidas agroambientales de gestión de vegetación y suelos en el entorno de humedales para su aplicación en planes de desarrollo rural de la PAC post 2020 (PEPAC) se plantea en el contexto del objetivo de la *Política Agraria Común (PAC) Post 2020* que establece que **un 40% de su presupuesto debe destinarse a objetivos ambientales y climáticos, incluyendo medidas de gestión en zonas Red Natura 2000**. Por esta razón desde Fundación Global Nature se proponen medidas agroambientales aplicables en los Planes de Desarrollo Rural (PDR) de las diferentes Comunidades Autónomas cuya implementación se espera para el período 2023 - 2027.

En un momento donde convergen en el territorio los impactos de la agricultura intensiva con problemas como la aridez, la sequía, la erosión, la contaminación de ecosistemas acuáticos (lixiviados de: sedimentos por erosión, nitratos y fosfatos), los incendios forestales y la utilización inadecuada del agua, fomentar medidas que compatibilicen conservación y uso resulta fundamental, y los fondos para su desarrollo pueden provenir de los citados Planes de Desarrollo Rural.

La Arquitectura Verde de la PAC post 2020 plantea retos importantes para mitigar el impacto negativo de la producción agraria y para potenciar los positivos derivados de modelos de manejo extensivos de agricultura y ganadería, más tradicionales y con un impacto claramente positivo, que han configurado secularmente un paisaje de indudable calidad.

En este documento se recogen propuestas de medidas agroambientales centradas en **la gestión de la vegetación y el suelo de humedales**, y su ejecución podría ser un ejercicio piloto para entender cómo gestionar el territorio a escala de paisaje mediante modelos de agricultura y ganadería sostenibles, respetuosos con la biodiversidad y aliados para la mitigación del cambio climático en las comarcas de trabajo. Así como para favorecer el empleo y el desarrollo local de estos entornos agrarios de Alto Valor Natural.

Está basada en el manejo de humedales puesto que estos constituyen un ecosistema estratégico a nivel nacional. Los humedales proporcionan servicios clave para la sociedad:

- **Salud humana y medios de subsistencia sostenibles:** la capacidad de los humedales de filtrar y suministrar agua dulce es quizás el servicio más

importante que afecta a la salud de las comunidades urbanas, rurales y costeras de todo el mundo.

- **Seguridad del agua, los alimentos y la energía:** en muchos países la seguridad del agua, los alimentos y la energía depende, en gran parte, del funcionamiento de los humedales y es condición necesaria para el desarrollo económico y el alivio de la pobreza. Y está amenazada por los mismos usos insostenibles y presiones que afectan negativamente a la pesca, la agricultura, el abastecimiento y tratamiento del agua, y los sectores hidroeléctricos y de transporte.
- **Resiliencia de los sistemas socioecológicos:** la protección y restauración de los humedales debe constituir un elemento fundamental en las estrategias nacionales y mundiales de mitigación y adaptación al cambio climático. Mediante la restauración de humedales degradados se incrementa la capacidad de adaptación y ajuste de estos ecosistemas y las comunidades que dependen de ellos para recibir el impacto de los fenómenos extremos y otras perturbaciones, tales como inundaciones, sequías o el aumento del nivel del mar, por tanto, fundamentales para la salud y la sostenibilidad de los sistemas socioecológicos.
- **Sumideros de carbono:** restaurar espacios naturales degradados es una de las herramientas para mitigar el cambio climático, puesto que los ecosistemas en mejor estado son buenos sumideros de gases de efecto invernadero, situándose a la cabeza los humedales. La comunidad científica ha proclamado la mejora y restauración de hábitats como una de las medidas más importantes para mitigar los efectos que el cambio climático tendrá en el futuro sobre hábitats y especies.

Y la **biodiversidad** es la base de su funcionamiento y de la producción de “servicios” como los mencionados, incluyendo los **servicios de aprovisionamiento** (de alimentos, fibras, combustibles y agua), los **servicios de regulación** (del clima, inundaciones, enfermedades, residuos y calidad del agua), los culturales (de recreación, disfrute estético, turismo, y valores espirituales y éticos), y los **servicios de apoyo**, necesarios para la producción del resto de los servicios de los ecosistemas (de formación del suelo, fotosíntesis y reciclado de nutrientes). Los análisis llevados a cabo indican que las actividades de restauración que mejoran la biodiversidad se correlacionan positivamente con el aumento en la prestación de servicios de los ecosistemas.

2. MEDIDAS AGROAMBIENTALES Y FONDOS FEADER EN EL MARCO PEPAC 2023-2027

El objetivo principal de esta propuesta es la protección de los humedales, su biodiversidad y sus suelos ricos en carbono, ya que este tipo de ecosistemas representan un importante sumidero de carbono y es por tanto relevante en el actual marco legislativo de mitigación y adaptación climática.

Para ello se espera que en los próximos años el MAPA desarrolle la nueva capa SIGPAC de humedales y parcelas perilagunares en medios agrarios y defina las buenas prácticas ambientales exigibles en Condicionalidad reforzada. Definidos los niveles de protección y las prácticas agrícolas permitidas se podrá plantear nuevo modelo de producción y conservación basado en recuperación del carbono en suelos y agua y en el soporte a la biodiversidad como elemento fundamental para la actividad agraria.

Se parte del supuesto previo de que estos compromisos deben ir siempre más allá del mínimo exigido en las buenas prácticas agrarias de referencia en la condicionalidad reforzada. Tras esto, **habría que tomar medidas concretas para conseguir estos objetivos, para lo cual se propone el siguiente catálogo de medidas**, las cuales se tratan de propuestas derivadas de los resultados obtenidos en proyectos europeos: [LIFE Paludicola](#), [LIFE Wetlands4Climate](#), [LIFE Humedales de la Mancha](#), [LIFE Estepas de la Mancha](#) y otras experiencias acumuladas tras casi 30 años de trabajo en manejo de humedales.



Descripción foto. Autor: Rafael Abuín. Fundación Global Nature

Medida	PRIMAS	Descripción
Medida 1: Extensificación de la producción agraria en humedales		
1.1.- Acuerdos para la siega tradicional en humedales.	Prima básica: 54,09 €/ha	Siegas de vegetación palustre con tractor, hoz o máquina anfibia. Retirada y valorización de subproductos.
1.2.- Regeneración vegetal y plantaciones en humedales.	Prima básica con cubierta espontánea: 150 €/ha Prima básica con cubierta sembrada: 750 €/ha	Regeneración de la orla de vegetación del humedal y/o plantaciones de vegetación acuática o terrestre.
1.3.- Extensificación agraria y ahorro de agua de riego.	I. Reducción del 50% de la dotación. Máx. consumo: 2.100 m ³ /ha /año Prima básica de 209 €/ha. II. Reducción del 100% de la dotación. Prima básica de 518 €/ha.	Reducción del riego y/o extensificación de la producción, exigiendo un ahorro en el consumo de agua de, al menos, un 50%
Medida 2: Extensificación de la producción ganadera en humedales		
2.1.- Acuerdos de pastoreo extensivo en humedales para la mejora y conservación del medio	Prima básica: 40,27 €/ha + 20 % incentivo (8,05 €/ha) en caso de realizarse en pastos y rastrojeras y diferentes primas complementarias	Acuerdos con ganaderos con limitaciones de UGM o requisitos (ej. infraestructura de pastoreo) para el control de la presión ganadera, garantizando que sea extensiva, baja o moderada.

Medida	PRIMAS	Descripción
Medida 2: Extensificación de la producción ganadera en humedales		
2.2.- Gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante.	Prima básica: 35,00 €/ha de sup. forrajera. + 20 % incentivo (42€/ha en total) en caso de realizar prácticas ganaderas trashumantes. + 30 % incentivo (52,50€/ha en total) si el desplazamiento de los animales se realiza a pie.	Extensificación de la práctica ganadera ausentándose de la explotación de pastoreo, al menos, durante un período de 4 meses, con desplazamiento físico del ganado. Esto contribuirá a mejorar los aprovechamientos, consiguiendo la recuperación del suelo y de su diversidad florística tanto de la explotación de origen como la receptora.
Medida 3: Protección del recurso agua y paludicultura		
3.1.- Restauración de puntos de agua y gestión hídrica.	Prima básica: 5.000 €/ha	Restauración de canales, acequias y arroyos mediante limpiezas, desbroces, retirada de motas, y gestión de los niveles de inundación mediante medidas específicas, ej. en humedales costeros con fangueros / apertura de canales
3.2.- Apertura de nuevos puntos de agua.	Prima básica: 2.000 €/ha	Creación de nuevos puntos de agua, como balsas y pequeños humedales, infraestructuras para la retención del agua o encharcamientos temporales e inundación de las ya existentes en mal estado de conservación
3.3.- Abandono de tierras de cultivo para su reconversión en parte de un humedal.	Prima básica cultivos extensivos: 275 €/ha Prima básica cultivos intensivos: 600 €/ha	Recuperación de zonas no rentables y compensación por el lucro cesante de la actividad agraria de zonas tampón o "buffer" de protección de la calidad del agua alrededor del humedal

Medida	PRIMAS	Descripción
Medida 3: Protección del recurso agua y paludicultura		
3.4.- Paludicultura aplicada a la reconversión de tierras de cultivo en cultivos encharcados en humedales.	Prima básica: 8.000 €/ha (5 años)	Encharcamiento de cultivos durante el invierno, plantación de vegetación palustre, y cosecha por medio de siega, o pastoreo de baja o moderada carga ganadera
3.5.- Paludicultura aplicada a la reconversión de tierras de cultivo en humedales permanentes.	Prima básica: 13.000 €/ha (5 años)	Creación de pastos húmedos, y aprovechamiento con diferente especies de ganado mediante ciclos de encharcamiento y siembras de semillas de pasto, y creación de praderas de heno
Medida 4: Protección de fauna en humedales		
4.1.- Pago por daños ocasionados por fauna en campos de cultivo.	Prima básica: 68 €/ha	Compensación económica por los daños ocasionados por la fauna sobre las producciones agrícolas, especialmente de aves asociadas al entorno de humedales como las esteparias creando así zonas de alimentación
4.2.- Parar las actividades agrícolas en ventanas de reproducción de fauna.	Prima básica: 104,57 €/ha	Pago por pérdida de renta por dejar de labrar, sembrar, u otros trabajos agrícolas en período críticos para determinadas especies
4.3.- Acciones que mejoren el hábitat para alimentación y cobijo de aves esteparias.	Prima básica: 139,43 €/ha y primas complementarias	Rotación de herbáceos con leguminosas, fomento de barbechos semillados, sobre-siembras aumentando la dosis de semilla para cubrir el doble objetivo de producción y alimentación de las aves esteparias

Medida	PRIMAS	Descripción
Medida 4: Protección de fauna en humedales		
<p>4.4.- Actuaciones sobre arrozales para conservación de especies. <i>Sólo humedales costeros</i></p>	<p>Prima básica: 397,63 €/ha</p>	<p>Mantenimiento del cultivo del arroz durante al menos cinco años, sin disminuir su superficie, mejora de la calidad del agua reduciendo el uso de productos químicos, disminución de la fertilización nitrogenada al menos un 20% con limitaciones por ha, tratamiento biológico de plagas, y gestión de los rastrojos sin quema y valorizando la paja. Gestión de infraestructuras hidráulicas, y reducción del uso de herbicidas.</p>
<p>4.5.- Pago por instalación y mantenimiento de infraestructuras de refugio para fauna silvestre</p>	<p>Prima básica: 150 €/ha</p>	<p>Compensación económica por la instalación de elementos que sirvan como refugio a la fauna salvaje y sean un elemento activo en la lucha biológica contra plagas y enfermedades</p>
Medida 5: Protección del paisaje		
<p>5.1.- Recuperación de entornos agrarios de alto valor paisajístico, favorables al mantenimiento de la biodiversidad de flora y fauna.</p>	<p>Prima básica: 138,23 €/ha</p>	<p>Conservación de cubierta vegetal, setos y bosquetes, vegetación natural, árboles o arbustos aislados e isletas de zarzas o matorral arbustivo, mantenimiento y reconstrucción de cercas y muros de piedra tradicionales que serán revisados y reparados anualmente, etc</p>

No todas las medidas son aplicables en todas las Comunidades Autónomas, pues cada tipo de humedal requiere y/o hace posible diferentes tipos de intervenciones.

3. MEJORAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS

Los humedales y la actividad agraria **confluyen en el territorio** y comparten recursos escasos fundamentales: **agua y suelo**. Y entorno a ese espacio compartido aparecen numerosas **especies y hábitats** que dependen de la calidad de estos ambientes, especies que a su vez son aliadas de la actividad agraria.

Los esfuerzos coordinados del MITECORD, del MAPA y de las Comunidades Autónomas en el ámbito de la conservación de humedales son un marco idóneo para contribuir al cumplimiento de objetivos agrarios europeos para España en el nuevo período de programación, así como los de cambio climático, los de conservación de biodiversidad y la buena gestión de la cadena agroalimentaria, de la granja a la mesa.

Las presiones a las que los humedales se han visto sometidos están asociadas a usos del suelo y a la actividad humana en sus áreas de influencia. La agricultura es el sector que mayor consumo de agua demanda y genera problemas tales como la eutrofización, la salinización, la erosión y la desertización, la contaminación y toxicidad química, cambios en los medios naturales receptores y emisiones de efecto invernadero. La actividad agraria también es un motor de pérdida de biodiversidad, aunque bien gestionada es fundamental en la conservación del territorio tal y como se observa en los Sistemas de Alto Valor Natural, sistemas recogidos en la PAC, pues **compatibilizan producciones de alta calidad con el mantenimiento de un nivel elevado de servicios ambientales y biodiversidad**.

La reforma de la PAC es una buena oportunidad para impulsar la conservación y restauración de humedales. De especial interés resulta la definición de las Buenas Prácticas Agrarias que se deberán promover a partir de 2025 en las zonas agrarias cercanas a humedales: las autoridades competentes nacionales y regionales deben velar por el correcto cumplimiento de la BCAM 2 (Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales) **“BCAM 2: Mínima protección apropiada de humedales y turberas (a más tardar en 2025)”**. estando prevista por tanto la protección de humedales por primera vez en la condicionalidad de la PAC.

Esta BCAM es un gran avance, si bien su potencial depende de la zonificación que se establezca en la capa SIGPAC. Desde FGN se propone que las autoridades nacionales comiencen a delimitar la zonificación lo antes posible y que en su desarrollo prevean todas las parcelas perilagunares en las que debieran establecerse compromisos de permanencia y compensación económica, bien a través de medidas agroambientales como las que se proponen en este documento o bien a través de Ecoesquemas en el entorno de humedales.

Existen nuevas oportunidades de empleo y de generación de ingresos basadas en esta economía verde que se propone para el entorno de los humedales. La ganancia social está además vinculada al reto demográfico de asegurar el empleo en las áreas rurales, y de potenciar la recreación y el turismo local y regional, así como la identidad y preservación del patrimonio cultural asociado.

Las medidas incluyen diseños propios de la economía circular y cierran el ciclo de la materia extraída fomentando su uso a nivel local mediante el compostaje.

Este documento incluye un resumen de posibles medidas agroambientales comprobadas en el terreno en trabajos previos de FGN en el territorio o de otros proyectos. Medidas que sabemos que podrían funcionar, centradas en la gestión de la vegetación y el suelo de humedales y su entorno, y creemos que su ejecución podría ser un ejercicio piloto para entender cómo gestionar el territorio a escala de paisaje mediante modelos de agricultura y ganadería sostenibles, respetuosos con la biodiversidad y aliados para la mitigación del cambio climático en las comarcas de trabajo.

El informe completo ha sido enviado a las comunidades en las que FGN desarrolla trabajos en el entorno de humedales: Castilla La Mancha, Castilla y León y Comunidad Valenciana, así como al MAPA y al MITECORD. Siguiendo con el intercambio de información respecto a la reforma de la PAC, y con el fin de que, sabiendo que actualmente las diferentes comunidades autónomas están trabajando en el desarrollo de las posibles medidas agro-ambientales a incluir en el PEPAC para el próximo periodo de programación, éstas puedan servir como una serie de recomendaciones para su valoración a incluir en dichas medidas agro-ambientales.